

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Resolución del excelentísimo señor Ministro de Fomento, con firma delegada en el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo: Carretera N-110, de Soria a Plasencia. Tramo: Variante de Ayllón, puntos kilométricos 96,0 al 100,0, Segovia (Castilla y León oriental)

Con fecha 27 de septiembre de 1999 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por delegación (Resolución Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio EI.1-SG-05, seleccionando como alternativa a desarrollar la denominada «alternativa 1» en el estudio y consistente en una carretera de nueva construcción, que aprovechando el cruce con el río Aguijoso y la carretera C-114 realiza un enlace completo con la misma. Tiene una longitud de 4.560 metros y una sección transversal de 7/10 con un presupuesto de ejecución por contrata de 801.871.071 pesetas (sin IVA).

3. En los sucesivos proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se realizará un documento denominado «Análisis Ambiental» donde se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que, asimismo, se proyecten y presupuesten las medidas correctoras necesarias y se explicita el plazo para su ejecución.

El análisis ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica, así como la defensa del paisaje y protección contra la erosión.

3.2 Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1999.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Ace-do.—42.352.

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Cuenca-Valencia-Albacete con hijuelas (VAC-114) T-87

Con fecha 31 de agosto de 1999, el ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto, respecto a la solitud de modificaciones del servicio VAC-114, lo siguiente:

1. Denegar las ampliaciones de itinerario entre Albacete y Benidorm, y entre Tarancón y Guadaluajara.

2. Denegar las supresiones de itinerario entre Lillo y La Puebla de Almuradiel, y entre Quintanar de la Orden y el empalme de la N-420 en la carretera Monreal del Llano.

3. Autorizar la incorporación de las paradas de Casamirro y Quintanar del Rey en la expedición Tomelloso-Valencia.

4. Autorizar la supresión de la expedición Cuenca-Valencia por Valverde del Júcar, sustituyéndola por una expedición Valverde del Júcar-Valencia.

5. Autorizar la supresión de la expedición que se realiza los sábados laborables entre Toledo y

Valencia. Entre ambos puntos se realizará una expedición de ida y vuelta todos los días laborables, excepto sábados.

6. Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables serán las mismas que rigen actualmente en la concesión VAC-114.

7. La empresa concesionaria comunicará en el plazo de diez días, fecha de inauguración de los servicios afectados por las modificaciones autorizadas, acompañando los cuadros de precios y horarios correspondientes, que habrán de ser aprobados por esta Dirección General, así como un plano de la concesión en la que se incluyan dichas modificaciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de agosto de 1999.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—42.143.

Información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Huéscar y Caravaca de la Cruz (VAC-078) T-113

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima» ha solicitado la siguiente modificación:

Segregación del tráfico entre Puebla de Don Fabrice y Huéscar.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Murcia, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—42.141.

Información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Vigo-Barcelona-Irún con hijuelas (VAC-136) T-110

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Vigo-Barcelona, Sociedad Anónima» (VIBASA), ha solicitado las siguientes modificaciones:

Autorización de nuevas paradas en Valladolid, para efectuar tráfico con Lérida, Tarragona, Salou y Port Aventura; en León, para efectuar tráfico con Pontevedra, Pamplona y Tudela; en Astorga, para efectuar tráfico con Burgos, y en Ponferrada, para efectuar tráfico con Burgos, Pamplona y Tudela.

Autorización para efectuar nuevos tráficos entre paradas ya existentes en la actual concesión, tales como las de Burgos con Puebla de Sanabria, Mom-

buey, Camarzana de Tera, Benavente, Villalpando y Medina de Rioseco; Palencia con Puebla de Sanabria, Mombuey y Camarzana de Tera, y Vitoria con Tudela y Lleida.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transporte Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-429, en horas de nueve a catorce), y en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—42.139.

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Resolución por la que se anuncia el sorteo anual de obligaciones

Por la presente Resolución, se hace público que el día 25 de noviembre de 1999 se celebrará, en el edificio de oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, sito en la plaza Héroes de Cavite, sin número, el sorteo anual para la amortización de 4.290 obligaciones, de las que corresponden 100 a la serie A), 200 a la serie B), 420 a la serie C), 430 a la serie D), 430 a la serie E), 330 a la serie F), 330 a la serie G), 680 a la serie H), 700 a la serie I), 370 a la serie J) y 300 a la serie K).

Cartagena, 15 de octubre de 1999.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes.—41.984.

Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos

Orden por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Pedro Baldo Esquerdo. A13TC-13673

La Audiencia Provincial de Alicante en sentencia número 126/1997, de fecha 20 de octubre de 1997, condena a don Pedro Baldo Esquerdo, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-13673, como autor responsable de un delito de apropiación indebida, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro meses de arresto mayor con las accesorias de suspensión de todo cargo público, y derecho de sufragio durante el tiempo de dicha pena e inhabilitación especial para cargos públicos por diez años.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial, este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Pedro Baldo Esquerdo.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero-Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, José Ramón Esteruelas Hernández.—42.480.

Ilma. Sra. Subdirectora de Gestión de Personal.